

## ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre USO DE LA SALA DE ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **20 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>[Especificar Por ejemplo: Evitar los problemas de convivencia entre los distintos medios de transporte y reducir accidentes, etc.]</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	Regular el uso de la sala de estudio del Ayuntamiento de Utebo
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>Detallar los diferentes usos que se le pueden dar a la sala de estudio así como facilitar la</i>



---

	<i>convivencia y la finalidad para la que es puesta a disposición de los usuarios de dicha sala</i>
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	<i>En la actualidad no existe un reglamento que regule el servicio. Nos encontramos con una nueva actividad que trata de cubrir las necesidades de los vecinos de disponer de este tipo de salas.</i>

